



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de personas participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 25 de julio de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 7.4 de la Resolución de 25 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 152, de 8 de agosto de 2025, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de la persona participante aprobada en el proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, convocado por Resolución de 25 de julio de 2025.

Segundo.- Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Pediatra de Atención Primaria que se ofertan a la persona aspirante que ha resultado aprobada, según anexo II.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, de aplicación supletoria al personal estatutario de los servicios de salud, la adjudicación de las plazas relacionadas a continuación tendrán carácter provisional, con obligación de su adjudicatario de participar en el primer concurso de traslados que se convoque, al tratarse de un destino que previamente no se ha ofrecido en procedimientos de movilidad voluntaria.

CIAS-Centro-Sector-Localidad-Provincia:

- 1003330201M-EAP Villamayor-Zaragoza I-Villamayor de Gállego-Zaragoza.



(destino provisional).

- 1003230203B-*EAP Sagasta-Ruiseñores-Zaragoza II-Zaragoza-Zaragoza.

(destino provisional).

- 1004230202Q-*EAP Oliver-Zaragoza III-Zaragoza-Zaragoza.

(destino provisional).

- 1004290203X-EAP Universitas-Zaragoza III-Zaragoza-Zaragoza.

(destino provisional).

Cuarto.- Fijar, de acuerdo con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 25 de julio de 2025, la fecha y el procedimiento para la elección de plazas, estableciéndose un acto público de llamamiento para dicha elección, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 2026, a las 9:00 horas, en el salón de actos "Avempace" de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2 de Zaragoza.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en Resolución de 25 de julio de 2025, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, en tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años



anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable. La capacidad funcional de los aspirantes presentados a través del cupo de discapacitados se acreditará mediante certificación actualizada expedida por el órgano que expidió el certificado acreditativo de la discapacidad.
- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.
- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2026.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ IGNACIO CASTAÑO LASAOSA



ANEXO I. Categoría: Pediatra de Atención Primaria. Relación definitiva aspirantes que han superado el proceso selectivo. Turno promoción interna. Resolución de 25 de julio de 2025.

- Turno: Promoción interna.
- Número de orden: 1.
- NIF: ***2977**.
- Apellidos y nombre: Cuadrón Andrés, Lorena.
- Puntuación proceso selectivo: 81,93

ANEXO II. Relación de plazas que se ofertan en el proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria. Convocatoria de 25 de julio de 2025.

CIAS - Centro - Sector - Localidad - Provincia	Plazas vacantes
1002040201Y - EAP Alcorisa - Alcañiz - Alcorisa - Teruel	1
1002070201Z - EAP Andorra - Alcañiz - Andorra - Teruel	1
1003100201M - EAP Caspe - Alcañiz - Caspe - Zaragoza	1
1003100202Y - EAP Caspe - Alcañiz - Caspe - Zaragoza	1
1002160201S - EAP Híjar - Alcañiz - Híjar - Teruel	1
1001020201X - EAP Aínsa - Barbastro - Aínsa - Huesca	1
1001060201J - EAP Barbastro - Barbastro - Barbastro - Huesca	1
1001110201B - EAP Binéfar - Barbastro - Binéfar - Huesca	1
1001110202N - EAP Binéfar - Barbastro - Binéfar - Huesca	1
1001130201R - EAP Castejón De Sos - Barbastro - Castejón De Sos - Huesca	1
1001140201L - EAP Fraga - Barbastro - Fraga - Huesca	1



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

7 de octubre de 2026

Número 195

csv: BOA20261007010

CIAS - Centro - Sector - Localidad - Provincia	Plazas vacantes
1001140202C - EAP Fraga - Barbastro - Fraga - Huesca	1
1001140203K - EAP Fraga - Barbastro - Fraga - Huesca	1
1001210201F - EAP Monzón Urbano - Barbastro - Monzón - Huesca	1
1001210202P - EAP Monzón Urbano - Barbastro - Monzón - Huesca	1
1001210203D - EAP Monzón Urbano - Barbastro - Monzón - Huesca	1
1001270201T - EAP Tamarite De Litera - Barbastro - Tamarite De Litera - Huesca	1
1004070202G - EAP Calatayud Norte - Calatayud - Calatayud - Zaragoza	1
1001160201D - EAP Grañén - Huesca - Grañén - Huesca	1
1001190203L - EAP Jaca - Huesca - Jaca - Huesca	1
1001240202Q - EAP Santo Grial - Huesca - Huesca - Huesca	1
1001260201M - EAP Sariñena - Huesca - Sariñena - Huesca	1
1002180201M - EAP Monreal - Teruel - Monreal del Campo - Teruel	1
1002190201T - EAP Mora Rubielos - Teruel - Mora de Rubielos - Teruel	1
1002130204X - EAP Teruel Centro - Teruel - Teruel - Teruel	1
1002130205B - EAP Teruel Centro - Teruel - Teruel - Teruel	1
1002250201Q - EAP Utrillas - Teruel - Utrillas - Teruel	1
1004270202L - EAP Tarazona - Zaragoza III - Tarazona - Zaragoza	1



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

7 de octubre de 2026

Número 195

csv: BOA20261007010

CIAS - Centro - Sector - Localidad - Provincia	Plazas vacantes
1003330201M - EAP Villamayor - Zaragoza I - Villamayor De Gállego - Zaragoza (Destino provisional)	1
1003230203B - *EAP Sagasta-Ruiseñores - Zaragoza II - Zaragoza - Zaragoza (Destino provisional)	1
1004230202Q - *EAP Oliver - Zaragoza III - Zaragoza - Zaragoza (Destino provisional)	1
1004290203X - EAP Universitas - Zaragoza III - Zaragoza - Zaragoza (Destino provisional)	1